CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Frontino, 05 de febrero de 2021

No. S-2021- -DEANT / COSEC-DISFO

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin-Antioquia

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 12-8-10067-20 Mes reportado FEBRERO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FRONTINO.	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA	Vigencia: 2020 meses 2 Inicio : 30/10/2020 termino: 31/12/2020 $18.000.000,00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FRONTINO.	2 Meses	$ 8.814.700,00	1	$ 3.380.450,00	1	$ 5.434.250,00	Porcentaje de ejecucion 84,17%
		MODIFICACIÓN: N° 1 REDUCCIÓN -$9.185.300,00				2	$ 5.434.250,00	0	$ -	Porcentaje por ejecutar 15,83%
		Vigencia: 2021 meses 3 Inicio: 01/01/2021 termino: 31/03/2020		3 Meses	$ 12.000.000,00	1	$ 4.042.800,00	2	$ 7.957.200,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE PASO FACTURAS Nro MEFE000244 de fecha 02/03/2021 por valor de $ 4.662.154,69.
						2	$ 4.662.154,69	1	$ 3.295.045,31	
						3		0		
		VALOR TOTAL	$		20.814.700,00		$ 17.519.654,69		$ 3.295.045,31	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI X	
	NO ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

S-2021-047919-DEANT

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION** **Gasolina Corriente NTC 1380** **Normas Internacionales ASTM 4814** Resolución 1565 del 24/12/2004 Diesel ACPM NTC 1438 **Normas Internacionales ASTM 4814** Resolución 1565 del 24/12/2004	**Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.**
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolucion del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta certificacion del pago de aportes parafiscales vigente constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, la cual debe ser ajustada de acuerdo a los precios facturados toda vez que los ajustes de los precios por las ezes autorizadas no quedaron debidamente soportadas, ya que en los certificados anexos se observan los valores en costos por galón trocados.
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad alos vehiculos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o con su contenido con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le va a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item
5	El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible a equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma propiciará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parametros establecidos en este item

CODIGO: 285-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionados en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el municipio donde se llevara a cabo el contrato dependiendo del grupo al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características. Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (talero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista ha cumplido con este ítem de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentryan en la Jurisdicción del Distrito de Policia Doce Amalfi
9	Para la adjudicación del presente proceso se hará por grupos para lo cual no se aceptarán ofertas parciales, tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercializacion del combustible.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El personal que labora en la estación de servicio, cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista se compromete con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13	Deberá capacitar al personal con su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, siniestros y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarios tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	el contratista no se encuentra inmerso en infracción ambiental por omisión de permisos
15	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	el contratista capacita a sus talento de las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservacion del medio ambiente
16	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA, se anexa certificación de cumplimiento.
17	Para el presente proceso no se permite tercerización, por lo cual el proponente deberá contar con estación del servicio dentro de la jurisdicción del respectivo grupo al que se presente **sopena de rechazar la propuesta por parte del comite tecnico**	el contratista evita y no permite tercerización del proceso
19	RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	el CONTRATISTA [illegible] no presenta ni tiene ningun vinculo laboral con la Policia Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros.
20	El oferente certifica que cumple con el decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el artículo 2.2.4.6. sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	el contratista cumple con el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo.

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS
Comandante Distrito Once frontino
Telefonos: 3203011198

Firma _____

Anexos: Anexos: constancia recibido a satisfacción, factura, certificación y planilla parafiscales, certificación prácticos ambientales, certificación normas técnicas de combustible, certificación capacitación, certificación infracciones ambientales, constancia de precios

correo electronico deart.dfrontino@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 002

CIUDAD Y FECHA:	Frontino, 05 de marzo de 2021
CONTRATO N°:	12-8-10067-20
CONTRATISTA:	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FRONTINO"**
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2020 (30/10/2020-31/12/2020)*: *$ 18.000.000,00*; *REDUCCIÓN VIGENCIA 2020*: *-$ 9.185.300,00*; *VIGENCIA 2021 (01/01/2021 - 31/03/2021)*: *$ 12.000.000,00*; *TOTAL*: *$ 20.814.700,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 30/10/2020 Fecha vencimiento: 31/03/2021
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/02/2021 Hasta el 28/02/2021
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS** Comandante Distrito de Policía Once Frontino
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**$ 4.662.154,69** PRINCIPAL (Recurso 10)
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 02 de fecha 05-03-2021, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

CONSUMOS REALIZADOS DEL 01/02/2021 AL 05/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	56	BIODIÉSEL	$ 9.100,00	$ 509.600,00
2		45,5	GASOLINA	$ 9.300,00	$ 423.150,00
SUBTOTAL					**$ 932.750,00**

CONSUMOS REALIZADOS DEL 06/02/2021 AL 11/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	83	BIODIÉSEL	$ 9.250,00	$ 767.750,00
2		35,5	GASOLINA	$ 9.500,00	$ 337.250,00
SUBTOTAL					**$ 1.105.000,00**

CONSUMOS REALIZADOS DEL 12/02/2021 AL 28/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	179,903	BIODIÉSEL	$ 9.230,00	$ 1.660.504,69
2		102	GASOLINA	$ 9.450,00	$ 963.900,00
SUBTOTAL					**$ 2.624.404,69**

TOTAL	**$ 4.662.154,69**

Los suministros correspondientes a los consumos efectuados de ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA ubicada en la carrera 30 No. 29-50 de Frontino Antioquia.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, debe ser ajustada de acuerdo a los precios facturados toda vez que los ajustes de los precios por las alzas autorizadas no quedaron debidamente soportadas, ya que en los certificados anexos se observan los valores en costos por galón trocados.

Se verifica el número de planilla de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 321 del 12/01/2021 recurso 10, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MEFE000244	02/03/2021	**$ 4.662.154,69**	$ 0,00	**$ 4.662.154,69**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 4.662.154,69**	$ 0,00	**$ 4.662.154,69**

Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS**
Comandante Distrito de Policía Once Frontino
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Once de Policía Frontino

Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
71.020.141-4
Carrera 30 Nº 29-50
3105049071

FACTURA DE VENTA
Nº MEFE000244

Cliente DPTO POLICIA ANTIOQUIA
NIT : 8001405493
Dirección : CALLE 71 # 65-20
Telefono : 5905900

Placa:
Celular: 5905900

Fecha 03/02/21
Vence 04/01/21

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	45,5	9.300,00	423.150,00
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	35,5	9.500,00	337.250,00
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	102	9.450,00	963.900,00
010002	BIODIESEL	56	9.100,00	509.600,00
010002	BIODIESEL	83	9.250,00	767.750,00
010002	BIODIESEL	179,903	9.230,00	1.660.504,69

OBSERVACIONES:

Resolución DIAN N° 18764003246410 de 28/08/2020 Autoriza desde MEFE1 a la MEFE 100.000 VENCE EL 28/02/2021
RESPONSABLE DE IVA

SUBTOTAL	**4.662.154,69**
DESCUENTO PARC	**0**
DESCUENTO	**0,00**
I.V.A	**0,00**
TOTAL FACTURA	**4.662.154,69**
SALDO FACTURA	**4.662.154,69**

Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Marzo del 2021

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 05 de Febrero de 2021 los precios de los combustibles fueron los siguientes:

PRODUCTO	CANTIIDAD	DESCUENTO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
GASOLINA	1 GALON	0%	9300	9300
BIODIESEL	1 GALON	0%	9100	9100

Este certificado se expide a quien pueda interesar

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.C 71 020 141
CEL: 310 504 90 71

Zeuss
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Marzo del 2021

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que desde el 06 de Febrero de 2021 hasta el 11 de Febrero de 2021 los precios de los combustibles fueron los siguientes:

PRODUCTO	CANTIIDAD	DESCUENTO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
GASOLINA	1 GALON	0%	9500	9500
BIODIESEL	1 GALON	0%	9250	9250

Este certificado se expide a quien pueda interesar

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.C 71 020 141
CEL: 310 504 90 71

ZEUSS
I.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Marzo del 2021

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que desde el 12 de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021 los precios de los combustibles fueron los siguientes:

PRODUCTO	CANTIIDAD	DESCUENTO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
GASOLINA	1 GALON	0%	9450	9450
BIODIESEL	1 GALON	0%	9230	9230

Este certificado se expide a quien pueda interesar

Mauricio Elejalde G.

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C C 71 020 141
CEL: 310 504 90 71

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- 047896 -DEANT /COSEC -DISFO - 29.25

Frontino, 05 marzo de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante
Policia Metropolitana del Valle de Aburra (E)
Calle 48 # 45-48 avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10067-20 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FRONTINO"**, suscrito con la empresa contratista ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible. Consumos realizados entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, mediante factura Nro. MEFE000244, de fecha 02/03/2021, por un valor de **$ 4.662.154,69** con los siguientes consumos así:

CONSUMOS REALIZADOS DEL 01/02/2021 AL 05/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	56	BIODIÉSEL	$ 9.100,00	$ 509.600,00
2		45.5	GASOLINA	$ 9.300,00	$ 423.150,00
SUBTOTAL					**$ 932.750,00**

CONSUMOS REALIZADOS DEL 06/02/2021 AL 11/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	83	BIODIÉSEL	$ 9.250,00	$ 767.750,00
2		35.5	GASOLINA	$ 9.500,00	$ 337.250,00
SUBTOTAL					**$ 1.105.000,00**

CONSUMOS REALIZADOS DEL 12/02/2021 AL 28/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	179.903	BIODIÉSEL	$ 9.230,00	$ 1.660.504,69
2		102	GASOLINA	$ 9.450,00	$ 963.900,00
SUBTOTAL					**$ 2.624.404,69**
TOTAL					**$ 4.662.154,69**

Atentamente,

Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Once de Policía Frontino

Elaborado por: IT. Wilson De Jesús Ramírez Oquendo
Revisado por: MY. Jesús Antonio Restrepo Vanegas
Fecha de elaboración: 05/03/2021
Ubicación Archivo: D:\Frontino2021\Distrito\Combustible\Febrero

Carrera 30 Nro. 30-23, Parque Principal
Teléfonos 8596879
deant.dfrontino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, Mauricio Elejalde Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía No. 71 020 141, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que durante el último mes calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Frontino, al dia 01 del mes Marzo del 2021.

Mauricio Elejalde G.

Mauricio Elejalde Gaviria
C.c 71 020 141

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202101 **Número planilla** 47959340
Periodo Servicio 202101
Tipo Planilla I PLANILLA INDEPENDIENTES

Período de consulta del Informe: 202101
Pagada 03/02/2021

Fecha de Creación del Informe: viernes, 05 de febrero de 2021 10:59:19 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA				
Documento	CC71020141	**Dirección**	CRA 30 N° 29-50 CRA VELEZ		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8595035		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FRONTINO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71020141		
Tipo de Cotizante	59	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 4.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO	5001000 05

Novedades															
ING	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 4.000.000
Total Cotización AFP	$ 640.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 20.000
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 20.000

Código EPS	EPS016
Código EPS Traslado	
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	
IBC EPS	$ 4.000.000
Aporte EPS	$ 500.000
Aporte UPC	$ 0

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA	
IBC ARP	$ 4.000.000
Aporte ARP	$ 41.800

Código CCF	CCF03
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	
IBC CCF	$ 4.000.000
Aporte CCF	$ 24.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA. Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517896.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Frontino 01 de Marzo de 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto. Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino 01 de Marzo del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Marzo de 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación personal que emplee en la ejecución del contarto.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071



ZEUSS
E.S.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino 01 Marzo de 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DE COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas.

Gasolina corriente NTC 1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1180 de 21 de junio de 2006

Biodiesel (ACPM) NTC 1438
Normas internacionales ASTM D-975
Resolución 18 2087 de 17 de diciembre de 2007
Corte mensual

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c 71 020 141
Cel: 310 504 9071

ZEUSS
E.S.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

CERTIFICACIÓN

Frontino, 01 de Marzo de 2021

Yo Mauricio Elejalde Gaviria , Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71 020 141 expedida en Frontino, certifico que autorizo que en cualquier tiempo se realice auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.

Atentamente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel. 310 504 9071